



# Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

*“Año de la Universalización de la Salud”*

ACUERDO DE CONCEJO N° 017 - 2020-MDJLO

José Leonardo Ortiz, 13 de junio del 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de junio del 2020; La Carta N°020-2020-MDJLO-REG/CRD, de fecha 25 de mayo del 2020, emitido por cuatro (4) Regidores de Consejo Municipal, y el Informe Legal N° 166-2020-MDJLO/GAJ, de fecha 04 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz; el Pleno del Concejo en uso de sus facultades legalmente conferidas y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

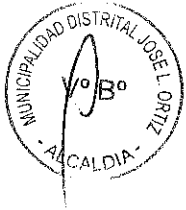
Que, mediante Acuerdo de Concejo N°105-2019-MPCH, de fecha 31 de diciembre del 2020, el Concejo de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, mediante el cual le delega las facultades y competencias en materia y control del transporte público en los servicios de urbano e interurbano, así como el transporte de carga y descarga, bajo el amparo y los mecanismos de las respectivas Ordenanzas Municipales de la Municipalidad Provincial de Chiclayo; además de la cobranza y recaudación a través del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.

Que, mediante D.S. N° 016-2019-MTC, se aprueba el Texto Único Ordenando del Reglamento Nacional de Vehículos el cual considera al Depósito Oficial de Vehículos (DOV), como el Local autorizado para el internamiento vehicular, provisto de equipamiento y seguridad de acuerdo con las normas legales vigentes.

Que, mediante Informe N° 017-2020-MDJLO/SGTVYTP del 06 de febrero 2020, la Sub Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte Público, informa que en virtud al Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito con la Municipalidad Provincial de Chiclayo, se nos delega las facultades y competencias en materia de fiscalización y control del transporte público de pasajeros en los servicios de urbano e interurbano, así como en el transporte de carga y descarga, al amparo de los mecanismos de las Ordenanzas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. En tal sentido solicita aprobar el Convenio con la empresa **PEREZ & ZARRIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ**, para el uso a título gratuito del Terreno Urbano ubicado en la Avenida La Despensa N°1800 – Sector Ex fundo Santa Ana, denominado “Mercado la Nueva Despensa” en el Distrito de José Leonardo Ortiz.

Que, mediante la Carta N°0020-2020-MDJLO-REG/CRD de fecha 25 de mayo del 2020, emitido por los señores regidores, Carlos Rodas Díaz, Sujeily Enith Camacho Fernández, Riccy Pamela Mairena Fox y James Prado Ayala; solicitan la Reconsideración al Acuerdo de Consejo de fecha 20 de mayo del 2020, argumentando observaciones sujetas a revisión en próxima sesión de Consejo Municipal.

Que, propuesta en Agenda la Revisión de las observaciones en las que se sustenta el pedido de Reconsideración solicitado por los Regidores firmantes en la Carta N°0020-2020-MDJLO-REG/CRD de fecha 25 de mayo del 2020, y contando con la participación de los profesionales responsables de las Áreas





# Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

## "Año de la Universalización de la Salud"

encargadas de absolver las observaciones presentadas, se realizó la exposición y debate correspondiente a fin de determinar el resultado de la Reconsideración. Al respecto, es menester indicar que la Sesión de Concejo en esta etapa, fue conducida por la primera Regidora del Concejo, Teniente Alcalde Lic. Yris Bustamante Díaz, debido a que el Sr. Alcalde solicitó al Pleno del Concejo el permiso correspondiente por tener que ausentarse de la Reunión por motivos de salud de su señora madre. En tal sentido, luego de las Exposiciones de los Funcionarios y del cuestionamiento respectivo, la Teniente Alcalde Yris Bustamante Díaz propuso llevar a efecto la votación para determinar el resultado sobre el Recurso de Reconsideración. **A Favor.-** (4) Regidores: Carlos Rodas Díaz, Pamela Mairena Fox, Sujeily Camacho Fernández, James Prado Ayala. **En Contra.-** (5) Regidores: Carter Jimmy Garrido Campos, Olga Cabrera Díaz, Hilder Fernández Jara, Idelso Vizcarra Muñoz, Wilson Fernández Obregón. **Abstenciones.-** (1) Regidores: María Lucero Guevara La torre. **Resultado:** No Procede el Recurso de Reconsideración.



Que, de conformidad con el Artículo 20°, Inc.3) de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos de Consejo Municipal, bajo responsabilidad; asimismo el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los acuerdos son decisiones que toma el Consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto sujeto a una conducta o norma institucional;



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través el Informe Legal N° 166-2020-MDJLO/GAJ del 04 de junio del 2020, opina que se eleve al Consejo Municipal el presente informe para su debate y aprobación correspondiente, **RECOMENDANDO** aprobar el Convenio entre la empresa PEREZ & ZARRIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ, para el uso a título gratuito del Terreno Urbano ubicado en la Avenida La Despensa N°1800 – Sector Ex fundo Santa Ana, denominado "Mercado la Nueva Despensa" en el Distrito de José Leonardo Ortiz, conforme a las recomendaciones establecidas en el Informe N° 017-2020-MDLO/SGTVyTP, emitido por la Sub Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte Público y al Recurso de Reconsideración planteado contra el Acuerdo de Consejo Municipal de fecha 20 de mayo del 2020.

Que, después del debate pertinente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal con el voto en **MAYORIA** de los señores Regidores; **A Favor.-** (5) Regidores: Yris Bustamante Díaz, Jimmy Garrido Campos, Hilder Fernández Jara, Idelso Vizcarra Muñoz, Wilson Fernández Obregón. **En contra.-** (4) Regidores: Carlos Rodas Díaz, Pamela Mairena Fox, Sujeily Camacho Fernández, James Prado Ayala. **Abstenciones.-** (2) Regidores: María Olga Cabrera Díaz, María Lucero Guevara Latorre.

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la SUSCRIPCION DEL CONVENIO CON LA EMPRESA PEREZ & ZARRIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ, para el uso a título gratuito del Terreno Urbano ubicado en la Avenida La Despensa N°1800 – Sector Ex fundo Santa Ana, denominado "Mercado la Nueva Despensa" en el Distrito de José Leonardo Ortiz, conforme a las recomendaciones establecidas en el Informe N° 017-2020-MDLO/SGTVyTP, emitido por la Sub Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte Público.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, señor **WILDER GUEVARA DIAZ** la suscripción del Convenio con la empresa PEREZ & ZARRIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ, para el uso a título gratuito del Terreno Urbano ubicado en la Avenida La Despensa N°1800 – Sector Ex fundo Santa Ana, denominado "Mercado la Nueva Despensa" en el Distrito de José Leonardo Ortiz.



# Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortíz

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub gerencia de Transito, Vialidad y Transporte Publico y demás Áreas involucradas.



**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, a Secretaria General y Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal Web de la Municipalidad y efectúe la notificación respectiva a todos los integrantes del Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Distribución  
- G.M.  
- GAYF  
- GPyP  
- SGTV  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ L. ORTÍZ

*Wilder Guevara Díaz*  
-----  
Wilder Guevara Díaz  
ALCALDE